



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO
GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 27 de Diciembre de 2017**, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

María José Megías Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE
DICIEMBRE DE 2017)**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 7 de Diciembre de 2017** , distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA
PRESIDENCIA NUMERO 40/2017 FECHADO EL DIA 13 DE
NOVIEMBRE E DE 2017**





Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION N dictada por la Alcaldía – Presidencia fechado el día 13 de noviembre de noviembre de 2017, que transcrita en su literalidad dice como sigue : :

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE –PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCION fechado el día 13 de noviembre de 2017

RESOLUCION NUMERO 40/2017: Acta de Baremación selección de personal en orden a establecer una bolsa de trabajo para la contratación temporal para el puesto de trabajo de monitor de actividades deportivas, gimnasio de Algarinejo y gimnasia de mantenimiento, según las necesidades que se vayan generado desde diciembre de 2017 a diciembre de 2019 (dos años)

Se transcribe a continuación en su literalidad en Acta suscrita en fecha 12 de diciembre de 2017 por el Tribunal Calificador sobre la baremación efectuada en orden al establecimiento de una bolsa de trabajo para la contratación temporal para el puesto de trabajo de monitor de actividades deportivas, gimnasio de Algarinejo y gimnasia de mantenimiento, según las necesidades que se vayan generado desde diciembre de 2017 a diciembre de 2019 (dos años)



.....
En Algarinejo a 12 de Diciembre de 2017

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial a las diecisiete horas y treinta minutos , los integrantes del Tribubal calificador que se constiyye para la selección de personall en orden a establecer una uma bolsa de trabajo de monitor de actividades deportivas, gimnasio de Algarinejo y gimnasia de mantenimiento, según las necesidades que se vayan generado desde diciembre de 2017 a diciembre de 2019 (dos años)

- Presidente : Armando Leruite Larrainzar , Secretario General Del Ayuntamiento

- Secretario : José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo.

Vocales :

-Don Juan Jiménez Bermúdez , personal laboral del Ayuntamiento, monitor de deportes



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Lucia Arco Sánchez , personal laboral del Ayuntamiento, monitor de deportes del Gimnasio Municipal

- Máximo López Solorzano , Funcionario Graduado en Ciencias de AF y Deporte

Constituido el Tribunal y de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria, y, a la vista de los documentos presentados acreditativos de la experiencia profesional, méritos formativos (formación académica) y formación complementaria (cursos) y la realización de una prueba escrita tipo test de valoración que hace referencia la cláusula séptima de las bases de selección redactada por Don Máximo López Solórzano, Funcionario Graduado en Ciencias de AF y Deporte, en su calidad de experto por razón de su formación académica y su puesto de trabajo, se procede a BAREMAR a los aspirantes de acuerdo con las Bases, obteniéndose el siguiente resultado :

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ACADÉMICA	FORMACION COMPLEMENTARIA	PRUEBA DE VALORACION	TOTAL
Antonio José Caracuel Vilchez	1,41	3	2,70	1,60	8,71
Fancisco Javier Arco Nogales	0	2	0,70	1,40	4,10



Acto seguido terminada la baremación y conforme a la Base octava de la convocatoria, el Tribunal propone a la Alcaldía el listado de los aspirantes valorados para que éste dicte la correspondiente Resolución, que se expondrá en el tablón de Anuncios y en la página web institucional de Ayuntamiento, con las puntuaciones finales obtenidas y el orden de cada aspirante en la bolsa de trabajo

El Presidente da por terminada la reunión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Y para que quede constancia de lo tratado yo, el Secretario, redacto la presente Acta que someto conmigo a la firma del Presidente y Vocales, de los cual, CERTIFICO .Fdo: los integrantes el Tribunal : Armando Lerruite Larraínzar Larrainzar ; Rafael Huete Serrano ; Juan Jiménez Bermúdez ; Lucia Arco Sánchez ; Máximo López Solórzano .



....."

Con los antecedentes expuestos con anterioridad y de conformidad con la Propuesta del Tribunal calificador, esta Alcaldía – Presidencia viene a

RESOLVER

Primero. Aprobar y hacer suya la propuesta de baremación elevada por el Tribunal calificador para la selección de personal en orden a establecer una bolsa de trabajo para la contratación temporal para el puesto de trabajo de monitor de actividades deportivas, gimnasio de Algarinejo y gimnasia de mantenimiento, según las necesidades que se vayan generado desde diciembre de 2017 a diciembre de 2019 (dos años)

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ACADÉMICA	FORMACION COMPLEMENTARIA	PRUEBA DE VALORACION	TOTAL
Antonio José Caracuel Vilchez	1,41	3	2,70	1,60	8,71
Francisco Javier Arco Nogales	0	2	0,70	1,40	4,10



Segundo .- Publicar dicha baremación con los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes en el tablón de edictos y en la página Web Institucional del Ayuntamiento

Tercero.- Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de DOS MESES contados dese el día siguiente al de su notificación. No obstante pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que se estimen pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a trece de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, el Secretario que Certifico .

EL ALCALDE .-

Ante mí :
El Secretario



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo .

Fdo: Armando Leruite Larrainzar

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NUMERO 41/2017 FECHADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE DE 2017

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION N dictada por la Alcaldía – Presidencia fechado el día 20 de diciembre de 2017, que transcrita en su literalidad dice como sigue : :

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar en fecha 20 de diciembre de 2017, la siguiente .

RESOLUCION NUMERO 41/2017 : BAJA DE OFICIO DE PERSONAS PADRON MUNICIPAL DE HABIITANTES DE ESTE MUNICIPIO .

Examinada la documentación sobre la Baja de Oficio tramitada por este Ayuntamiento y remitida al Consejo de Empadronamiento, conforme al informe evacuado en sentido favorable en dicho Consejo en fecha 14/12/17.

Atendiendo al artículo 53.1 en consonancia con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su Redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, las personas que se relacionan a continuación han sido dadas de baja de oficio por el Negociado del Padrón de Habitantes y Estadística de este Ayuntamiento:

1. Santiago Soldado Urbano.
2. Kenneth Williams.
3. John David Meekins.
4. Mark Paul Ellis.
5. Hannah Leigh Jarvis.
6. Ursula Teresa Bull.
7. John Bull.
8. Andrew Philip Chapman.
9. Katherine Ann Chapman.



Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Algarinejo a veinte de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, el Secretario ,que Certifico .

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo. Armando Leruite Larraínzar.

4.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

-A Doña Noberta Caballeo Megías para la ejecución de obras consistentes en colocación de inodoro y lavabo de baño interior, así como, alicatado de 5 m2 de azulejos la vivienda ubicada en la Calle Castillo en el Anejo de la Viña (Algarinejo). La valoración pericial en cuanto a la Tasa municipal refiere asciende la cantidad de 36,75 €

-A Don José Rafael Medina Almirón para la ejecución de obras consistentes en cambio de solería en planta baja y alta, cambio de carpintería exterior e interior, sustitución de fontanería y electricidad, alicatado de cocina y mejora de baños existentes, así como, enlucido de paredes, en la vivienda ubicada en Calle Cervantes número 12 del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de de 550,50 €

- A Don José Puertas Heras su condición de Administrador Solidario de la Mercantil Residencia Virgen De Los Remedios S.L., para la ejecución de obras consistentes en mejora de instalaciones (luminarias) en paraje Santo Cristo s/n Residencia de la 3º edad Nuestra Señora de los Remedios de la localidad. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal refiere asciende a la cantidad de 196,71 €

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNS de Algarinejo.

5.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar los siguientes pagos :

- A La Federación Andaluza DE Municipios y Provincias de Sevilla (FAMP) por un importe de **164,32 €** ,pago cuota Ayuntamiento correspondiente al año 2017 atendiendo a su recibo que se acompaña número 00170345. .

- A La Entidad Financiera la Caixa de Montefrio (Granada) por um importe de **8.554,76 €** , pago préstamo a proveedores número 962031306490538 según transferencia bancaria que se acompaña

- A Staple Kalamazoo de Galdácano (Vizcaya) por un importe de **195,64 €** , suministro materiales para las oficinas y dependencias municipales , según su factura número CT3868 emitida en fecha 20/12/17 .

- Al Andalus Diseños Pirotecnicos S.L. de Peligros (Granada) por un importe de **289,95 €** , materiales suministrados para la Cabalga de los Reyes Magos según su factura que se acompaña emitida en fecha 28/11/2017 .

- A Madelea - Madera y Derivados - de Priego de Córdoba por un importe de **1.036,04 €** , suministro de materiales para obras PFEA según su factura número A/744 emitida en fecha 23/11/07 .

- A Cristal José María gel Miranda de Algarinejo por un importe de **1.125,30 €** , suministro de puertas y accesorios para los servicios público de la plaza de la localidad (obras PFEA), según su factura número 01013 emitida e fecha 1/12/2017 .

- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **36,00 €**, suministro de toner para la impresora del despacho de la Secretaría General, según su factura número AC17000049 emitida e fecha 26/12-2017

- A Aguilera Vega e Hijos S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **549,64 €** , suministro de rejillas par la piscina de Fuentes De Cesna (obras PFEA), según su factura número A//17256 emitida en fecha 30-11-2017 .





- A La Carpintería Metálica Antonio Cruz de Algarinejo por un importe de **875,800 €**, suministro metros de barandilla y montaje rampa "Las Malvinas", según su factura número 5 emitida en fecha 29/10/2017 .

- A la Cafetería " La Parada " - M^a Carmen Herrera Aguilar - de Algarinejo por un importe de **511,50 €** , menús servidos a la Escuela Infantil correspondiente al mes de septiembre de 2017, según su factura número 3 emitida e fecha 11/09/2017 .

- A la Cafetería " La Parada " - M^a Carmen Herrera Aguilar - de Algarinejo por un importe de **801,90 €** , menús servidos a la Escuela Infantil correspondiente al mes de noviembre de 2017, según su factura número 4 emitida e fecha 01/10/2017 .

- Al Supermercado Francisco Arenas Almirón de Algarinejo por un importe de **44,83 €** , productos navideños suministrados a las dependencias municipales según su factura que se acompaña emitida en fecha 14-12-2017. .

- Al Supermercado Francisco Arenas Almirón de Algarinejo por un importe de **172,00 €** , productos navideños servidos a la Guardería ría y Colegio según su factura que se acompaña emitida en fecha 21-12-2017. .

- Al Supermercado Francisco Arenas Almirón de Algarinejo por un importe **43,90 €** , productos de comestibles suministrados con motivo de la exhibición de la gimnasia rítmica según su factura que se acompaña emitida en fecha 22-12-2017. .

- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **4.351,70 €** , suministro de Gasóleo A para los vehículos y maquinarias del Ayuntamiento , según su factura número ESM/1700269 emitida en fecha 30/11//2017, acompañada de los vales debidamente diligenciados y firmados .

- A Madelea - Madera y Derivados - de Priego de Córdoba por un importe de **77,14 €** , suministro de listones para obras municipales según su factura número A/745 emitida en fecha 23/11/07 .

- A Combustibles Gómez S. L.L. de Huetor Tajar (Granada) por un importe de **1.234,88 €**, suministro de gasóleo B para la calefacción del Colegio Público el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), según su factura número 000618658 emitida en fecha 10/11/2017 .

- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de **424,00 €**, , en concepto de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2017, según su minuta número 186/2017 7 emitida en fecha 15 de noviembre de 2017 .

- A Fito Almedinilla S.L.- José Ariza Ariza - de Córdoba por un importe de **534,86 €** , materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales, según su factura número T017368 emitida en fecha 01/12/2017





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Fito Almedinilla S.L. - José Ariza Ariza - de Córdoba por un importe de **945,80 €** , materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los servicios municipales de fontanería según su factura número T017367 emitida en fecha 01/12/2017

- A Fito Almedinilla S.L. -. José Ariza Ariza - de Córdoba por un importe de **173,40 €**, materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los jardines municipales según su factura número T017236 emitida en fecha 01/12/2017 -

- A Mármoles Santo Domingo de Priego de Córdoba por un importe de **1.104,52 €** , materiales suministrados para los servicio públicos de la plaza de la localidad (obras PFEA), según su factura número 1 170485 emitida en fecha 07/12/2017 .

- Al Taller de Carpintería y Cerrajería Felipe Pérez Caballero de la Viña por un importe de **3.629,19 €** , materiales suministrados para obras del Anejo de la Viña (PFEA) según su factura número 14 emitida en fecha 07/12/2017

- A Suministros La Muralla S.L. de Alcaudete por un importe de **1.686,44 €** , materiales suministrados para obras piscina de Fuentes De Cesna según su factura número Q/171356 emitida en fecha 30/11/2017

- A Suministros La Muralla S.L. de Alcaudete por un importe de **148,41 €** , materiales suministrados para los servicios municipales de fontanería su factura número Q/170910 emitida en fecha 30/08/2017

- Al Taller Gómez-Antonio Gómez Caballero- de Algarinejo por un importe de **913,19 €** , reparaciones y trabajos realizados puesta a punto del vehículo municipal 2214-FLM SANTANA 350 1.6 HDI , según su factura número FC17-669 emitida en fecha 14/11/2017

- A Excavaciones Andrés Aguilera Bermúdez de Algarinejo por un importe de **254,10 €** , por suministro de zavorra para el carril de "la Saucedilla " según su factura número 17 emitida en fecha 04/12/2017.

- A Excavaciones Andrés Aguilera Bermúdez de Algarinejo por un importe de **774,40 €** ,, por suministro de zavorra para el carril de Buenavista " La Galinda " según su factura número 18 emitida en fecha 07/12/2017.

- A Excavaciones Andrés Aguilera Bermúdez de Algarinejo por un importe de **3.460,60 €** , trabajos realizados con maquina retro en el derribo de la cada ubicada en calle José Corrales Urbano número 7 de esta localidad , según si factura número 13 emitida en fecha 20/11/2017.

- A Alquiler Venta Maquinaria de Ogijares (Granada) por un importe de **410,42 €** , alquiler martillo compresor para obras piscina pública de Anejo de Fuentes De Cesna (Algarnejo), según su factura número 0/071826 emitida en fecha 17/10/2017 .





- A la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía de Iznájar por un importe de **650,00 €** , pago Ayuntamiento cuota anual año 2017 según su recibo expedido en fecha 10/11/2017.

- A Don Rafael Sánchez Cano de Priego de Córdoba por un importe de **966,79 €** , suministro de martillo compresor para obras municipales según su factura número 00000157 emitida en fecha 13/12/2017 .

A Impresión Publicidad de Granada por un importe de **24,20 €** , confección de papeletas para sortero navidad a beneficio Fútbol Sala Algarinejo 2012 , según su factura número 10000669 emitida en fecha 18/12/2017. .

- A Hermanos Puerto Campaña C.B.de Algarinejo por un importe de **1.101,10 €** , por suministro de rejillas para las calles de la localidad, según su factura número 51-57 emitida en fecha 24/11/2017 .

- A Hermanos Puerto Campaña C.B.de Algarinejo por un importe de **447,22 €** , por suministro de materiales para obras PFEA según su factura número 52-57 emitida en fecha 24/11/2017 .

- A Hermanos Puerto Campaña C.B.de Algarinejo por un importe de **538,45 €** , por suministro de materiales para obras los colegios y piscinas municipales (obras PFEA) según su factura número 53-57 emitida en fecha 28/11/2017 .

A Hermanos Puerto Campaña C.B.de Algarinejo por un importe de **1.448,37 €** , por suministro de materiales para obras municipales (obras PFEA) según su factura número 54-57 emitida en fecha 29/11/2017 .

A Transportes Don Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **349,39 €** , portes de áridos con camión servidos al Ayuntamiento para obra ensanche aparcamiento Santo Cristo según su factura número 2 atendiendo a vale de entrega emitido a en fecha 8-3-2017

-A Transportes Don Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **584,31 €** , portes de áridos con camión servidos al Ayuntamiento para obra paseo frente al surtidor según su factura número 3 atendiendo a su vale de entrega emitido ó en fecha 20-3-2017

-A Transportes Don Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **544,50 €** , portes de áridos con camión servidos al Ayuntamiento para obra Fuentes Viejas para enterrar tubería de agua potable, según su factura número 4 atendiendo a su vale de entrega emitido en fecha 24-5-2017.

-A Transportes Don Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **1.078,11 €** , portes de áridos con camión servidos al Ayuntamiento para obra terminación paseo frente al surtidor, según su factura número 5 atendiendo a su vale de entrega emitido en fecha 18-10-2017



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

-A Transportes Don Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **998,25 €**, portes de áridos con camión servidos al Ayuntamiento para obra la glorieta, según su factura número 6 atendiendo a su vale de entrega emitido en fecha 13-10-2017

-A Transportes Don Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **731,46 €**, portes de áridos con camión servidos al Ayuntamiento para carriles , según su factura número 7 atendiendo a su vale de entrega emitido en fecha 20-10-2017

-A Verónica Rueda Martínez de Alcalá La Real (Jaén) por un importe de **6.267,80 €**, actuaciones musicales festejos de Fuentes de Cesna mes de septiembre , según su factura número 31 emitida en fecha 01-10-2017 (FACe)

- A Don José Antonio Carranza Sampedro por un importe de **1.554,66 €**, honorarios profesionales percibidos por sus trabajos realizados como Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento correspondiente a los meses de Noviembre-Diciembre de 2017, según su factura número 08-17 AYALGA emitida en fecha 27 de diciembre de 2017 .

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **189,91 €**, materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 84 emitida en fecha 13-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **1.863,52 €**, materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 85 emitida en fecha 13-12-2017

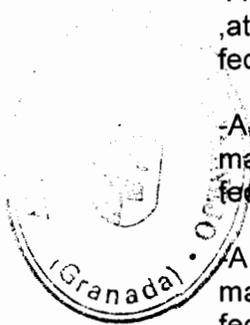
-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **381,15 €**, materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 86 emitida en fecha 13-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **988,04 €**, materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 87 emitida en fecha 13-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **1.371,05 €**, materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 88 emitida en fecha 13-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **1.303,40 €**, materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 89 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **378,55 €** , materiales suministrados para el mantenimiento del servicio de aguas , según su factura número 90 emitida en fecha 14-12-2017





-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **913,19 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de caminos de la localidad , según su factura número 91 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **565,37 €** , materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 92 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **652,80 €** , materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 93 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **450,85 €** , materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 94 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **237,89 €** , materiales suministrados para obras PFEA, según su factura número 95 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **11.188,27 €** , materiales suministrados para obras piscina Fuentes De Cesna (obras PFEA) , según su factura número 96 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **590,04 €** , materiales suministrados para obras PFEA , según su factura número 97 emitida en fecha 14-12-2017

-A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **1.708,64 €** , materiales suministrados para obras PFEA , según su factura número 98 emitida en fecha 14-12-2017

6.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto so en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986 , de 28 de Noviembre , fueron incluidos en el orden del día de esta Sesión, para ser tratados y debatidos, los siguientes asuntos :

6.1 ADJUDICACION PROYECTO DE OBRA NUMERO 2016//2/PICAV-1 DENOMINADO " ALGARINEJO, MEJORA DEL FIRME Y SANEAMIENTO BLANDONES EN CARRIL DEL RASO " QUE SE CORRESPONDE CON EL PLAN DE INVERSIONES DE CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2016 Y CON UN IMPORTE DE EJECUCION MATERIAL de 49.999,97 EUROS CONFORME A LA DOCUMENTACION TECNICA REDACTADA AL



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

EFFECTO POR EL INGENIERO DE CAMINOS , CANALES Y PUERTOS
DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DON
BALDOMERO DELGADO MINGORANCE MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR

Dado el estado en que se encuentra el expediente para la contratación mediante el procedimiento de contrato menor de la obra NUMERO 2016//2/PICAV-1 denominado "ALGARINEJO, MEJORA DEL FIRME Y SANEAMIENTO BLANDONES EN CARRIL DEL RASO " que se corresponde con el Plan de Inversiones de Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016 y con un importe de Ejecución material de 49.999,97 EUROS conforme a la Documentación Técnica redactada al efecto por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Excm. Diputación Provincial e Granada Don Baldomero Delgado Mingorance

Atendiendo , que por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el día 23 de noviembre o de 2017 , fue aprobado el citado Proyecto de Obras .

Atendiendo al Informe emitido por el Técnico Municipal fechado el día 18 de diciembre de 2017 que quedaba incorporado a dicho acuerdo , y quedando de manifiesto que dada las características de la obra y atendiendo al presupuesto de la misma (49.999,97 €) resulta procedente que el procedimiento adecuado para la adjudicación del contrato de dicha obra se haga por adjudicación mediante contrato menor , todo ello , de conformidad lo dispuesto en el artículo 111.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, , en la que se dispone que " 1.- En los contratos menores la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente , que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan " "2.- En el contrato menor de obras , deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.. Deberá igualmente solicitarse s el informe de supervisión a que se refiere al artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra "

Visto que el Ayuntamiento invitó a varias empresas para la presentación de sus ofertas económicas y mejoras correspondientes para la contratación y posterior adjudicación del contrato, y, que quedan debidamente incorporadas y justificada en el expediente de su razón y durante el plazo reglamentariamente concedido a las mismas , se han presentado las siguientes :

- A) Hidráulicas Y Viales S.L de Albolote (Granada) , con CIF B-18209437 , presentado una oferta económica por un importe de ejecución de 49.999,97 € , con una mejoras propuestas de 250 toneladas adicionales de Hormigón Bituminoso AC 18 SURF extendidas y compactadas para regularización previa del camino



- B) Construcciones Maygar S.L. Los Corrales (Sevilla) , con CIF B41179896. presentando una oferta económica por un importe de 49,999,97 € , con una mejoras de 301,00 tonelada de extendido de Hormigón Bituminoso Tipo AC16 SURF:
- C) Hormigones Asfáltico Andaluces, S.A Hormacesa ,con CIF A-18/036.5509 de Granada , presentando una oferta económica por un importe de ejecución de 49.999,97 € , con una mejoras propuestas de 101,00 toneladas adicionales de Hormigón Bituminoso AC 16 SURF extendidas y compactadas
- D) A Infraestructura Eiffage S.L. : No ha presentado oferta para la obra L.

Oído lo que antecede y siendo de la competencia del Órgano competente la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para efectuar la contratación y posterior adjudicación del contrato , de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y , todo ello , en base a la delegación de competencias efectuadas por el Pleno Municipal en favor de La Junta Do Gobierno Local del Ayuntamiento , por Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial, de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos, tras examinar cada una de las ofertas presentadas con las mejoras iintroducidas en las mismas , y , atendiendo al Informe emitido por el Técnico Municipal fechado el día 18 de diciembre e 2017, el cual queda anexoado al expediente de su razón , tras previa deliberación al efecto, adoptan por uanimidad los siguiente acuerdos :

PRIMERO.- Adjudicar el Proyecto de Obra número NUMERO 2016//2/PICAV-1 denominado *“ ALGARINEJO, MEJORA DEL FIRME Y SANEAMIENTO BLANDONES EN CARRIL DEL RASO “* que se corresponde con el Plan de Inversiones de Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016, y con un importe de Ejecución material de 49.999,97 EUROS conforme a la Documentación Técnica redactada al efecto por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Excm. Diputación Provincial e Granada Don Baldomero Delgado Mingorande , a la Empresa Construcciones Maygar S.L. Los Corrales (Sevilla) , con CIF B41179896. presentando una oferta económica **por un importe de 49,999,97 € , con una mejoras de 301,00 tonelada de extendido de Hormigón Bituminoso Tipo AC16 SURF**

SEGUNDO: Requerir a la Empresa Constucciones Maygar S.L. Los Corrales (Sevilla) , con CIF B41179896. a que se persone en el Ayuntamiento como adjudicataria de dicha obra para la formalización del correspondiente contrato , recogiénose en el mismo tanto su oferta económica como las mejoras que se ha puesto de manifiesto con anterioridad

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a las demás empresas concurrentes a la licitación , con la indicación de los recursos que procedan , para su debida constancia y efectos que procedan



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

EL SECRETARIO.-



